

REDACCIÓN
 Conde de Rius, núm. 12, entresuelo

ADMINISTRACION
 Nao, 13, 2.º, 2.ª

Precios de suscripción
 Tarragona, trimestre... Ptas. 4'00
 España, trimestre... 4'50
 Unión postal, un año... 36'00
 Anuncio y comunicados a precios convencionales. Pago anticipado.

La Cruz

DIARIO CATOLICO

COLABORACION
 No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán ó en el castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrador.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA—S. Hermenegildo

SANTOS DE MANANA—Los Dolores de Nra. Señora.

Apostolado de la Oración

INTENCION GENERAL PARA ABRIL

(Aprobada y bendecida por Su Santidad)

La paciencia cristiana.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

Oh Jesús mío! por medio del corazón immaculado de María Santísima, ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que aceptemos con valor las ocasiones de padecer, imitando vuestra paciencia.

RESOLUCION APOSTOLICA

Ejercitarnos en la paciencia, evitando ejercitar la de otros.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Nra. Señora de la Providencia, en San Francisco.

Cultos para hoy

CUARENTA HORAS—Terminan en la iglesia de San Juan Bautista. A las ocho, Misa de Exposición, á las once, la de reserva. Por la tarde, á las cuatro, Exposición, á las seis y media, Rosario, Trisagio cantado y reserva á las siete y media.

Mañana empiezan en la iglesia de S. Magin.

Iglesia de San Miguel

La Congregación de nuestra Sra. de los Dolores continuará el solemne Septenario á las seis de la tarde, con un rato de meditación sobre el dolor correspondiente y precés de costumbre, seguirá la Corona abreviada á cuarteto, sermón por el doctor D. José M. Lluç, catedrático del Seminario, y cánticos piadosos.

Cultos para mañana

Iglesia de San Miguel

Festividad de los Dolores de la Santísima Virgen.—A las siete y media Misa de Comunión general con plática preparatoria. A las once, Misa solemne, á voces y cuarteto, que celebrará el M. Ilre. Sr. Corrector de este Congregación; ejecutándose la Misa que tiene por lema *Inhilitat Deo, omnis terra* del Maestro Salvador Giner.

Por la tarde, á las cinco, vestirán el Santo hábito los fieles que desean ingresar en la Congregación y profesarán los que estén en disposición de hacerlo. Luego se cantará con toda solemnidad la Corona dolorosa, seguirá el sermón, que dirá el Dr. D. Jaime Valls, Pbro., Profesor de este Seminario-Universidad, después del cual el Ilre. Sr. Corrector dará la bendición papal con indulgencia plenaria, finalizando la fiesta con la ejecución del «Stabat Mater», compuesto por el célebre maestro Verdi.

CENTRES CATOLICHS

Es un fet universal, regonegut per tothom que l'home ha sigut creat per la societat, en ella y per ella ha pogut naixer, se conserva y's desenrotlla; havent Déu disposat les coses de tal manera que portan entre'ls homes una necessaria comunitat d'acció y una estreta solidaritat. Ningú es fort sino ajudantse ab els altres.

El dever essencial de tota societat es el de posar al home en condicions de complir ab ses forces propies y lliures son fi, però'ls membres de la societat també tenen el dever de suministrar a aquesta son concurs per al compliment de la missió que Nostre Senyor ha senyalat a cada una de les societats particulars que formen la gran massa de les nacions.

En l'ordre general de la vida humana s'ha de distingir entre, lo espiritual y lo temporal, y en aquest últim, l'ordre moral del material. Aixís com en l'home se trovan estretament lligats lo espiritual y lo temporal, ó corporal, de la mateixa manera ho están en les societats; per aquestes l'ordre material es inseparable de l'ordre moral ahont tenen sa vida d'esser y son poder. Los béns materials tenen estima en quant ajuden a conservar al home per l'ordre moral y perfeccionarse en ell; però los homes no poden res sobre'l món dels rodeja sino per la forsa de sa

voluntat y de sa inteligencia, coses essencialment del ordre moral. L'ordre material es, donchs, un medi ab relació al ordre moral, y en aquest ordre superior es, ahont realment se mou l'home y tendeix al fi que Déu li ha senyalat.

Ni l'individu, ni la societat poden conseguir lo seu fi, si no desenrotllan ab armonia y ab la deguda subordinació les forces de vida y acció que han rebut de Déu, y per aixó los pobres, los pobres que son los que més abundan en la societat, units ab els rics pel vincle de la solidaritat han de tenir part en los beneficis que portan en la societat los més felissos y forts, han de trovar necessariament en les classes superiors la ajuda constant y la assistencia que necessita llur debilitat: de manera, que podem dir que aixís com l'home per naturalesa se veu obligat a viure en societat a consecuencia de sa debilitat, aixís també en l'ordre moral necessita associarse amb els demés homes per ferse planera y facil la consecució del seu fi. D'aquí ve la necessitat de la associació, de la fundació de Centres que estiguin informats de l'esperit de l'Iglesia al objecte de contrarrestar la propaganda sectaria per la propaganda católica, de promoure y activar les obres piadoses y contribuir directament a la moralisació dels pobles.

Pero, ¿qué son los Centres Católics? El Centre Católic es una Associació principalment de treballadors que té per objecte l'il·lustració, el recreu honest y la correcció mútua, seguint les doctrines, esperit y practiques del Catolicisme. Com se veu per aquesta definició, les dites Asociacions tenen un plan vastíssim que poden anar desenrotllant a mida que ho permetin les circumstancies, pero necessariament han d'estar informats per l'esperit católic en tots els seus actes, y ja siguin les escoltes, biblioteques, conferencies, jochs, etc., en tot ha de alenar el mateix esperit. Recordo que fa alguns anys parlant d'aixó'ns deya el Dr. Sardá y Salvany a Barcelona: pera formar un Centre Católic amb algunes taules y servey de café, uns quants llibres y periódichs bons, y dotse homes de bona voluntat que siguin dócils a la veu del Consiliari o capellá que porti la direcció moral de la societat n'hi ha prou; y tenia rahó que li sobrava, porque en aquest mon tothom té un amich y aquest un altre, comensan per lligir llibres o diaris católics, després van a l'Iglesia, més tart deixan aquelles converses brutes y relliscoses que desgraciadament abundan tant y al sendemá l'un ab altre es confian llurs idees y projectes en benefici de la societat, puig no hi ha res que obri ab tanta forsa en aixó com el contracte y la incomunicació.

Moltes vegades hi ha por de fundar un Centre Católic per més que comprenen l'importancia del mateix, donchs s'han de gastar tres, quatre, deu mil pesetas per rahó de les circumstancies. En aqueix cas es molt bó aplicar la tant sabuda regia de prudencia que donava Sant Ignasi de Loyola: aixó es, pesar en la balansa de la rahó les ventatjes é inconvenients que te la cosa que's vol fer. Examinemles per demunt: los Centres Católics desterran la blasfemia y paraules escandaloses de les converses dels associats, impedeixen els jochs no solament los prohibits sino que també reglamentan de tal mane-

ra los que son licits que evitan la cobdicia o l'interés, promohuen y contribueixen al major lluhiment de les manifestacions religioses, y per últim, donan impuls a tot lo que sigui en benefici y moralisació dels pobles. Entre'ls inconvenients hi trobem les tres, quatre, deu mil pesetes, el sacrifici personal d'alguns que haurán de soportar les cargues de la societat, la indiferencia de molts que deurian ajudar al millor éxit del Centre, les invectives, insults y calumnies, dels sectaris; per una part, la moralisació y salvació d'un poble, per l'altra el sacrifici petit d'unes pesetes per alguns y l'amor propi ferit d'altres. Me sembla que la elecció no es duptosa. Devant de la utilitat grandíssima dels Centres Católics no queda més remey que associarse, porque la unió es la forsa, no sols la forsa física, sino la forsa moral que es necessita avuy pera la regeneració de la societat. Forsa moral que obligará als sectaris a que'ns respectin, donchs se veurán forcats a admirar la energia de nostra fe y la fermesa de nostres conviccions católiques. Déu sempre beneeix les coses quan se fan ab bon fi y recte intenció.

Reseña histórica

de la Congregación de la P. Sangre de N. S. Jesucristo establecida en Tarragona.

IV

También, al instituirse la cofradía en 1545 ó 1546, fueron designados tres individuos del gremio para gobernarla, con el título de procuradores, un clavario ó tesorero y un secretario ó notario que diera fe de los acuerdos que se adoptasen, siguiendo los precedentes de las demás entidades análogas; pero como á los pocos meses se consintió el ingreso á personalidades de otros oficios, conforme queda indicado, recayó el nombramiento, en adelante, en los cofrades de ciertas condiciones, sin atender á su profesión, de modo que en 1550 eran procuradores un alpargatero, un velero y un corredor. Surgió, de semejante organismo, cierta discrepancia entre los asociados, cortada completamente en la junta general celebrada en la iglesia de Nazaret, en 2 de septiembre de 1565, en que á propuesta de algunos individuos se dispuso que de los tres procuradores, dos pertenecieran á los cofrades forzados, y el otro á los de gracia, como antiguamente, acordándose, además, que los nombrados tomasen inventario á su ingreso en el cargo, cada vez que procediera su renovación. Así resulta del contenido del acta original mas antigua que se conserva en el archivo de la Congregación.

En 1566, los cofrades forzados formularon sus Estatutos especiales, presentándolos á la aprobación del Municipio, que en 28 de junio encomendó su estudio y resolución á los cónsules y prohomenia, especie de Comisión ejecutiva, y en 1407 contrajo toda la asociación los compromisos siguientes: «co es, enterrar ó ser enterrado los cadáveres que trovan en lo terme de la present ciutat, cuydant que sels celebren sufragis de missas y altres, segons los diners que acapten; acompañar los sentenciats á mort al suplicio, y acaptarlos y ferlos celebrar sufragis de missas y altres, segons la quantitat que sels acapte, y anar á les professons de pregaris ab lo Sant Christo y un pendó.» Constá el ejercicio de aquella obras de caridad en cierta petición que hizo la cofradía en 2 de junio de 1680, pidiendo al Consejo municipal que se sirviera librar testimonio del cumplimiento, desde 1567, de los deberes referidos.

Difficultades que á la marcha del gremio opusieron los cónsules en el año 1568, favoreciendo al de Santa Lucia ó de cordeleros y sogueros, que pretendía tener derecho á la confección de alpargatas, motivaron la nueva intervención de la Municipalidad en el régimen de ambas entidades, determinando la adopción de los acuerdos de 24 y 26 de abril del propio año, en el primero de los cuales se dispuso delegar la resolución á los cónsules y prohomenia, y en el segundo, se dió cuenta de lo acordado, que

ratificó el consejo en pleno, contra la pretensión de los alpargateros. Por el contenido de la instancia que dirigió el gremio á la autoridad local, podrá comprenderse perfectamente la causa del conflicto. Dice:

«Per determinació del honorable consell á supplicació dels confreres de la Sanch de Jesuchrist, fonch concedit á dits confreres de tenir examen y fer ordinations, y ab dita determinació los dits confreres han fet son examen y fetes ordinations, y aquelles son stades decretades y autorisades por los magnífichs senyors de consols del any 1566, y per lo Rvmt. senyor oficial, com es de costum y prájiga. Esse seguit (de acó) que havent feta ordinació, entre les altres, que n'ig gosás fer spardenyes, sino sols los spardenyers, de aquí se son moguts los cordés, y volent fer també spardenyes, ne son stats á la justicia y condemnats per lo jutge de apells, y ventse destituits, an confugit als magnífichs senyors posats consols, los quals fent part als dits cordés, los han concedit de poder fer spardenyes, y astant á mes agravis, los detenen los llibres de les ordinations, fen en asó de directó contra determinació de consell, y reuocant ab sa propia autoritat, lo fet per lo dit consell y consolls de dit any 1566. Hoy y encara han lleuat en asó lo examen concedit á dita confraria de la Sanch de Jesuchrist, y hoy aurá qui vaia á cercar los pobres malalts y morts desemparats. Por có, et altres, los confreres de dita confraria supliquen á vostres magnificencias que proveequen que dites ordinations á ells concedides y per consell ament general descretades, lossien servades y guardades, y que nos done loch, ans bé sia cassat y reuocat lo fet per los consols posats; com no hajen pogut cassar y reuocar lo fet per los consols passats y ab determinació de consell, car fentho desta manera, la dita confraria será conservada y mantenguda; altrament será forsat de dexar aquells son offici.» (Lib. de act. del Cons. municip.)

El asunto no quedó entonces resuelto, pues habiendo interpuesto el gremio de cordeleros recurso de alzada, ante la Audiencia del territorio, del fallo que habia dictado el juez de apelaciones (*jutge dapells*), promovióse entre ambas entidades un enojoso pleito, en que la cofradía de la Preciosísima Sangre en pleno sostuvo por mas de una centuria el derecho de los alpargateros, como que los gastos judiciales se satisficieron por cuenta de toda la cofradía y por acuerdo unánime, hasta que en 5 de septiembre de 1682 las partes interesadas transigieron amistosamente sus diferencias, firmando la oportuna escritura de transacción. (Llib. 3 de ac. de la Conf.)

En junta general celebrada durante el año 1594 se dispuso aumentar los cargos de la cofradía, añadiendo á los procuradores, clavario y notario, los de dos cristianos, dos avisadores ó andadores y dos examinadores, uno alpargatero y otro espartero, debiendo pertenecer los demás á los cofrades forzados y á los de gracia, uno de cada clase (Id. 3.º id. id.), quedando con ello organizada completamente la dirección de la cofradía, hasta que, conforme se verá mas adelante, cada una de las clases citadas constituyó su asociación especial.

(Continuará.)

TODOS GRANDES

Cuento sociológico

Las pretensiones humanas llegaron en cierta ocasión á tal extremo de tontería, que San Pedro, lugarteniente del Señor, cansado de negar á los hombres lo que le pedían, pensó que mejor era concedérselo todo para que aprendieran sociología práctica de una vez, y escarmentados en propia cabeza, no le molieran tanto con sus exigencias.

Discurriendo estaba el santo sobre estos asuntos, cuando se le presentó una comisión de cesantes.

- ¿Qué queréis?
- Justicia.
- Pero á que llamáis justicia?
- A que nos hagan ministros.
- Concedido.
- Detrás de aquella se presentó una comisión de comerciantes.
- ¿Qué queréis?
- Ser millonarios.
- Concedido.

No había acabado de decir esto cuando mochila al hombro se presentó un grupo de soldados.

- Y vosotros ¿qué buscáis?
- Ser generales.
- Pues generales todos, y vengan más.

Y vino en seguida otro grupo de artistas, á los que en el acto les fué otorgado el oro á raudales y el laurel éspuertas.

Y una comisión de gomosos que pidió ocupar los primeros puestos de la nación, y le fué otorgado.

Y otra de vagos que pidió el monopolio de la industria, y le fué concedido.

Y otra de mendigos de oficio que pidió el reparto de la propiedad territorial, y lo obtuvo inmediatamente.

Y hasta una comisión de bomberos, que pidió un incendio general del universo para adquirir pronta honra y provecho, á lo cual contestó San Pedro que tuviesen un poco de paciencia, que no tardaría muchos días en arder Troya, y entonces verían cumplidos sus deseos.

Y en efecto, convencido San Pedro de las barbaridades que acababan de pedir y obtener todos los hijos de Adán, y frotándose las manos al pensar lo bien vengada que iba á quedar la Divina Providencia, y lo bien enseñados que iban á resultar los mentecatos que abusan de ella, se encaramó en un punto de la gloria desde donde se divisaba el globo terráqueo y sus arrabales, y esperó el efecto de las concesiones hechas.

¡Dios sea bendito, lo que desde allí presencié!

Por de pronto la alegría fue general, y el mundo pareció convertirse en una jaula de locos. Vítores, aclamaciones, músicas, jolgorios, banquete, felicitación sobre felicitación; la tierra representaba un día de fiesta en Jauja; pero como las ciudades de nuestro planeta no tienen las paredes de turrón, ni los árboles dan panecillos, ni los ríos son de aceite; en cuanto se acabó el de la última cosecha, y se agotó la harina del último amasijo, la sociedad entera compuesta de ministros, generales, banqueros, millonarios y artistas de genio, se encontró en el sensible apuro de no poder tomar una jicara de chocolate. Ciertamente que los grandes industriales con sus poderosas máquinas podían elaborarlo; pero ¿habían de descender desde las cumbres de su elevada posición para limpiar el cacao, llevarlo al horno, etc., etc? Ciertamente que los ricos terratenientes en sus extensas fincas podían sembrar trigo candeal; pero ¿habían de abandonar los gabinetes de sus palacios y arremangarse las bordadas batas para sembrar la semilla, envolverla en la tierra, regarla, etcétera, etc?—

—General,—decía un barrigudo almacenista de coloniales al portador, dirigiéndose á un encopetado mariscal de campo—¿me hace usted el favor de cortarme los callos, porque falto de dependientes y rendido de haber pasado la noche espantando las ratas de mis almacenes, no puedo agacharme ni puedo tenerme de pie?—
 —Se los cortaré á usted á condición de que me regale dos onzas de salchicha para desayunarme, porque hace veinte horas no pruebo bocado por no tener quien me haga un huevo frito.
 —Pero ¿es que á usted aún le que-

dan sartenes? porque á mí se me rompieron las que tenía, y al encarregar otra al maestro sartienero, hoy director de obrar públicas, me mandó á freír micos á la luna, y en poco tenemos un disgusto.

—¡Caballero! usted me ha tomado por otro, —gritaba ofendido un zapatero remendón, porque un príncipe de la industria, antes escobero de oficio, le pedía echase un remiendo á sus botas para que no se le salieran los dedos de los pies, —yo soy tanto como usted, por no decir más, y no consiento que me insulte creyéndome capaz de decender hasta la humillación de llenarme las manos de cerote.

—Pues, amigo mío, si usted no me remienda las botas, ya no le regalaré un par de pantalones nuevos que tengo en mi casa de sobra, y tendrá usted que ir enseñando los calzoncillos que heredó usted de nuestro padre Adán; y que por cierto se le ven á usted ya por todas partes.

Y así era en efecto, porque el remendón elevado repentinamente á la categoría de artista sublime, iba ya medio en cueros á consecuencia de no encontrar entre sus convecinos, todos gente empingorotada como él, un triste sastre que le amoldase á las piernas un pedazo de tela.

San Pedro oía todas aquellas cosas y esperaba más.

Cuando las primeras necesidades de la vida siguieron vivas y las manos que habían de satisfacerlas quedaron muertos, la conflagración social se echó encima, y estuvo á punto de realizarse el dorado sueño de los bomberos municipales, que habían pedido un incendio universal para coronarse de gloria y llenarse los bolsillos.

Un vocerío inmenso como de tempestad que se aproxima dió á conocer á San Pedro que había llegado la hora de la batalla social más grande que presenciaron los siglos.

No fué necesario que un nuevo Josué parase el sol para que la victoria se decidiera el mismo día; porque antes de hacerse de noche los más fuertes se habían encaramado sobre los más flojos, los más grandes sobre los más pequeños, y, como quiera que tanto unos como otros habían sustituido las leyes de la justicia por las de la fuerza, los que cayeron debajo recibieron acto continuo una mordaza y un grillete de buen hierro para que no volviesen á rebullir jamás.

El desenlace y resultado final fué el restablecimiento de la antigua esclavitud.

ADOLFO CLAVARANA.

INFORMACION

En el Ayuntamiento

Con asistencia de los concejales señores Virgili, Teixidó, Monguió, Masdeu, Merola, Caballé, Yxar, Boxó, Vallhonrat, Malé, Cuchí, Perullés, Chulvi, Vidal y Cañellas, presididos por el señor alcalde, celebró ayer sesión la Corporación municipal.

Sin discusión fué aprobada la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Registro de los Boletines oficiales.
 - 3.º Dictamen de la Comisión de Fomento autorizando á D. Cayetano Amar para hacer varias obras en la casa número 1 de la calle de Pons Icart.
- Quedó sobre la mesa el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de marzo.
- 4.º Fué leída la instancia de don José Rión.
 - D. Angel Artal solicitó su inclusión en el padrón de vecinos.
 - Se dió lectura por el señor secretario al siguiente dictamen de la comisión de Consumos, que fué aprobado por unanimidad:
- Excmo. señor:
- Con motivo de no haber aceptado el Ayuntamiento el cupo de 280.000 pesetas fijado á esta capital por haberlo considerado excesivo ó superior á las fuerzas contributivas de esta ciudad, según manifestaciones expresas del Sindicato gremial de Consumos y de todas las entidades tarragonenses reunidas en Junta magna celebrada al efecto, la Hacienda acordó el arriendo como medio de hacer efectivo el impuesto de consumos en esta capital y con arreglo al art. 226 de la instrucción vigente, anunció la subasta para adjudicar dicho servicio por

cinco años, ó sea desde 1.º de enero de 1904 hasta fin de diciembre de 1908, con arreglo á las condiciones que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 28 de octubre de 1903.

Adjudicado el remate á D. Enrique Martín Herrera por la cantidad de pesetas 548.500 por cada uno de los cinco años de arriendo, según participó la Administración de Hacienda al Ayuntamiento en comunicación fecha 13 de diciembre de 1903, desde 1.º de enero de 1904 ha venido verificándose la recaudación con tal excesivo rigor y han sido tantos los conflictos ocurridos entre los individuos del resguardo y el público, que se ha creado una situación anormal imposible de continuar, que exige la adopción de medios que eviten la reproducción de recientes sucesos que perturbaron la tranquilidad de este morigerado y culto vecindario.

Distintas veces se ha reunido esta comisión con el firme propósito de solucionar las reclamaciones hechas ante la Corporación municipal por varios señores concejales, entidades y particulares, patentizados por la prensa local, y siempre se ha malogrado su buen deseo, ante la situación legal creada con el arriendo, que excluía al Ayuntamiento de toda intervención en la gestión administrativa y económica del arrendatario. No obstante, dentro de los límites marcados por la Instrucción de consumos y las cláusulas del contrato de arriendo cabía entender con el arrendatario la cesión del arriendo á favor del Ayuntamiento mediante determinadas condiciones.

A este fin, por acuerdo del Ayuntamiento de 15 de febrero último, fueron convocadas representaciones de la Cámara de Comercio, Cámara agrícola, Centro industrial, Asociación de propietarios y Federación obrera para que juntamente con todos los señores concejales, cuyo concurso fué solicitado oportunamente por la Alcaldía, estudiaran las condiciones con arreglo á las que pudieran gestionarse con el arrendatario la cesión y traspaso de todos los derechos y obligaciones que nacieron á su favor en virtud del remate de la subasta de arriendo de los consumos de esta capital.

En la reunión celebrada el día 23 de marzo último se acordó gestionar con el arrendatario la cesión del arriendo bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Recabar del Gobierno apruebe la cesión, devolviendo la fianza.
- 2.º Compensar el arriendo con el importe de los aforos de salida siempre que no excedan de 60.000 pesetas.
- 3.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de ir al aforo de especies si cree puede exceder de dicha cantidad.
- 4.º Asimismo se reserva el derecho de intervenir en los fieltos el tiempo conveniente.

Comunicadas estas condiciones á don Pedro Guijarro, representante del arrendatario, ha manifestado por carta: «Que se halla dispuesto á ceder el contrato de arriendo del impuesto de consumos mediante la aprobación competente y previo cumplimiento de las condiciones que se le ofrecen, entendiéndose: 1.º que si el importe de los aforos acusa exceso sobre el tipo regulador de las 60.000 pesetas, viene obligado á pagar al Ayuntamiento la cantidad que exceda, y reciprocamente si el importe de los aforos no llega á dicha suma de 60.000 pesetas, le satisfará la cantidad que falte hasta el completo del tipo regulador, cuyas obligaciones se han de garantizar á completa satisfacción de ambas partes; 2.º que esta compensación por la cesión del contrato solo se refiere al tiempo que falta para su terminación, y 3.º que le quedan reservados todos los derechos de las reclamaciones que tiene interpuestas contra el Estado.»

Convocados los señores concejales y entidades mencionadas en el día de ayer, á fin de darle cuenta del resultado de las gestiones practicadas que queda transcrito, teniendo en cuenta que no aparecen diferencias esenciales entre lo propuesto por el Ayuntamiento y lo aceptado por el arrendatario. Se acordó que esta comisión diera cuenta á V. E., de todo lo actuado al objeto de someterlo á su superior aprobación, y al efecto tiene el honor de proponer á V. E. se digne acordar:

- 1.º Que se solicite en forma la cesión del arriendo de los consumos de esta capital á favor del Ayuntamiento.
- 2.º Que las bases de convenio con el arrendatario para solicitar de común acuerdo la cesión indicada sean las mismas que constan transcritas que se presentaron al arrendatario con las modificaciones introducidas por éste; y
- 3.º Que el Ayuntamiento, por medio de los señores diputados y senadores de esta provincia gestionen la resolución favorable de la cesión que se proyecta, nombrando de su seno una comisión especial para que practique cuanto considere conveniente á los fines que en este dictamen se proponen, incluso trasladarse á Madrid, si se creyera que con ello se había de obtener resolución pronta y favorable.

V. E., no obstante, etc.

Tarragona 12 abril de 1905.—Chulvi, Perullés, Vallhonrat, Masdeu, Caballé.»

Terminado el despacho ordinario pidió el Sr. Yxart continuara los trabajos empezados la misma comisión de consumos; y el Sr. Cavallé que se significara al Gobierno el sentimiento de Tarragona por la catástrofe del canal de Isabel II, acordándose así.

A las cuatro de la mañana de ayer se declaró un imponente incendio en la sierra para madera que D. Tomás Ramón tiene en la calle Nueva de San Miguel. Acudieron los bomberos con los útiles, al mando de los Sres. Pujol, arquitecto Municipal; Enriquez y Vallvé, los que realizaron titánicos esfuerzos, logrando localizar el fuego, evitando que se comunicara á un almacén de espíritu, contiguo, en cuyo caso las consecuencias habrían sido terribles.

Se quemaron importantes partidas de madera entre ellas una que estaba destinada á la fábrica de la Chartreuse, calculándose las pérdidas en unas 30.000 pesetas.

El edificio también sufrió mucho habiéndose hundido el techo.

El Sr. Tomás Ramón tenía su almacén asegurado según nos dijeron en 10.000 pesetas á la compañía «Esperanza».

El fuego continuó hasta la tarde de ayer.

Desde las primeras horas acudieron el señor gobernador civil, el teniente coronel de la Guardia civil con varias parejas y el teniente alcalde Sr. Chulvi.

Un carro que conducía un fuerte bloque de marmol de la cantera «Santa Tecla» volcó ayer en la carretera de Barcelona habiendo sido necesarios grandes esfuerzos para poder levantarlo.

El señor presidente del Sindicato de alcoholes de orujo de la provincia, tuvo la atención de invitar á la prensa local á la reunión que ayer se celebró en la vecina ciudad de Reus.

Continúa la subscripción empezada con motivo de la causa sobre injurias al sacerdocio en la persona del Sr. Sangeris.

Del Centro Moral de Borjas del Campo:

D. Esteban Piñol, 2 pesetas; D. Juan y Fermín Viladrich, 2; D. Pedro Cabré, 0'50.—D. Antonio Arbós, 0'50; D. Salvador Aymemí, 0'50; D. Francisco Bages, 0'50; D. Juan Sans, 0'25; D. Juan Cabré, 0'25; D. Esteban Cabré, 0'25; D. Joaquín Cabré, 0'25; D. Juan Bosch, 0'25; D.ª Joaquina Avila, 0'30; D.ª Antonia y Rosa Martorell, 0'25; D.ª Francisca Ciurana, 0'30.

Ha sido destinado á la Intervención de Hacienda de la provincia de Barcelona nuestro buen amigo D. Domingo Ramón Sala oficial de 5.ª clase de la de esta provincia.

La Delegación de Hacienda ha señalado para hoy el pago de los libramientos siguientes:

D. Julio Sanhuesa, 1.114'36 pesetas. D. Ramón Garzón, 467'40.—Señor Depositario pagador, 3.451'42.

Ha salido para Madrid, D. Juan Cañellas, Senador por esta provincia.

El señor Presidente del «Centre Nacionalista Catalá» ha tenido la atención de invitarnos á la cuarta conferencia pública que dará en dicha Asociación el día 16 del actual, á las nueve y media de la noche, D. Juan Llorens, presidente del «Centre obrer Catalunya» de San Martín de Provensals, desarrollando el tema «El Nacionalisme y'l problema social».

Hoy termina la piadosa oración de Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan Bautista, empezando mañana en la de San Magín, siendo las mismas las horas de exposición y reserva.

Se ha dispuesto que en todas las unidades del Ejército se dé lectura á una Real orden circular, por la que se concede al comandante de infantería fallecido D. Julián Fortea Selvi, la cruz de San Fernando de segunda clase, pensionada con 2.000 pesetas anuales, abonables desde el 18 de septiembre de 1898, en que murió gloriosamente dicho jefe defendiendo contra los ataques de los insurrectos filipinos, la casa-gobierno de Santo Domingo del Barco.

El gobernador civil de Sevilla ha telegrafado que sigue lloviendo copiosamente y que puede darse por conjurada la crisis obrera.

La Junta Directiva del Fomento del Trabajo Nacional, deseosa de que la industria catalana se halle dignamente representada en la Exposición Universal de Lieja, y á instancia del Consúl de Bélgica en Barcelona, ha acordado recomendar á los industriales catalanes que faciliten en lo posible los trabajos y gestiones que está realizando D. José de Borjas, para procurar la concurrencia de expositores á aquel importante Certamen.

Han llegado ya á nuestra zona los primeros vencejos y salanganas que, junto á las golondrinas, albugillas, herrerillos, ruiseñores, pibiazules, colirrojos, pecas, oropéldas, curruacas, malvises, chotacabras, etc., componen la más hermosa clase de nuestra fauna ornitológica, cuyas melodías todo lo alegran y embellecen.

Leemos en el Diario de Barcelona: «Como ya indicamos, ayer mañana hubieron de suspenderse las clases en nuestros centros de enseñanza por la imposición de los elementos partidarios de continuar la huelga, dando ello ocasión á que se produjeran choques entre unos y otros.

En la reunión que celebraron los estudiantes, á las cinco y media de la tarde, en el patio de la Facultad de Derecho, á causa de la gran discrepancia de opiniones menudearon los incidentes y las colisiones entre los escolares de uno y otro bando, resultando de ellas herido de alguna importancia, en la cabeza, un estudiante, á consecuencia de los garrazos que le dieron sus adversarios. El escándalo fué monumental.»

El sábado último, al pasar por la estación de Vinaroz el tren correo número 711, fué arrollado casualmente, el factor de la misma D. Enrique Morella, natural de Valencia, cortándole la pierna izquierda, por debajo de la rodilla.

El estado del herido es tan grave, que se desconfía de salvarle.

Las cuatro de la tarde del martes llegó á Barcelona, procedente de Mahón el crucero acorazado «Suffolk».

El «Suffolk» escoltaba al yacht «Victoria and Albert» cuando los reyes de Inglaterra llegaron á Mahón, habiéndole substituido el «Aboukir».

El crucero «Suffolk» es de moderna construcción. Su casco es de acero y ostenta tres grandes chimeneas.

Mide 141 metros de eslora, 20 idem de manga y 8 de puntal, desplazando 9.800 toneladas.

La fuerza de sus máquinas es de 22.000 caballos nominales, siendo su velocidad de 23 millas por hora. La travesía de Mahón á este puerto la ha realizado en poco menos de doce horas.

Está dotado de dos hélices y va artillado con 29 cañones de diversos calibres y ocho ametralladoras. Posee dos tubos lanzatorpedos.

Lo tripulan 600 individuos, al mando del capitán de navío Mr. C. D. Ceatty.

Una comisión de tratantes en carnes visitó á nuestra primera autoridad local para rogarle que se permita sacrificar novillos en el matadero público.

El señor Alcalde les manifestó que la petición la formularan por escrito al Excmo. Ayuntamiento.

Hemos recibido el Boletín del Colegio de Médicos de esta provincia, correspondiente al mes de abril.

Cortamos de un diario de Castellón: «Lo que fué un negocio desastroso hasta la semana pasada, es hoy un día la ruina más espantosa que se ha registrado en la historia de este desdichado negocio.

Imposible es hacer cotizaciones, pues hay cajas en 1.ª condición, que por su mal estado de helada se han vendido á precios inferiores de 3r, en cambio otras partidas en 2.ª y 3.ª condición, pero con más jugo, han alcanzado de 5l-16r.

El estado de desmoralización es tal, que en muchos casos los compradores no han querido retirar las cajas á ningún precio.

En resumen: pérdidas inmensas y la desesperación de nuestros exportadores. El negocio está paralizado y muchos dan por terminada la temporada actual.»

En vista de la instancia en que los señores A. Folch y C.ª, armadores de buques trasatlánticos, solicitan que, para los efectos de la aplicación del recargo de la tarifa 4.ª, se equipare á la de cabotaje la navegación de la América del Sur á la Península, permitiéndose que los vapores españoles hagan escalas en Portugal para descargar mercancías y desembarcar pasajeros destinados á los puertos de dicho reino, sin que el resto del cargo pierda su condición de procedencia directa, se ha dispuesto lo siguiente:

- 1.º Que para los efectos de la aplicación de la tarifa 4.ª se tenga por modificado el caso 1.º de excepciones de la disposición 10 del Arancel en la siguiente forma: «1.º Cuando los buques conductores, por arribada forzosa, para recibir órdenes en busca de mercado ó para dejar ó tomar viajeros, sin operaciones de carga ó descarga, entren en puertos extranjeros.»
- 2.º Que la Real orden de 14 de julio de 1900 se aplique también á los cueros sin curtir, quedando éstos en un todo asimilados al algodón en rama en cuanto se relaciona con los beneficios de las procedencias directas y requisitos necesarios para obtenerlos.
- 3.º Que se desestime en todo lo demás la instancia de referencia; y
- 4.º Que se publique la resolución para conocimiento de las Aduanas y del comercio en general.

Aviso á las señoras

Manuela Ramírez Vda. de Martí que meses pasados se anunció cesaba en el taller de sombreros para señoras, señoritas y niñas, avisa á su más distinguida y selecta clientela y demás señoras, que continúa trabajando y recibiendo modelos como de costumbre de las mejores casas del extranjero y se arreglan

sombreros con una confección esmerada como los modelos, á precios baratísimos.

No dudando la favorecerán con su visita y confiándole sus encargos como de costumbre.

Rambla de S. Juan, n.º 66, bajo

TARRAGONA POR DENTRO
(Impresiones de un extranjero)

V

Querido Juan: La renta más sana del presupuesto de ingresos del Gobierno y de los Municipios es en España la procedente del injusto y absurdo impuesto de consumos, que consiste en gravar de una manera bárbara las especies á su introducción en la ciudad ó pueblo, después de haber satisfecho el propietario, seis ú ocho contribuciones por diferentes conceptos, con lo que se encarecen los artículos de primera necesidad de una manera horrorosa.

Supongamos un labrador que posea varios jornales de viña, para cuyo cultivo ha de contar con casa para vivir en la propiedad, carro y caballerías para las labores y el transporte de la mercancía, y una tienda en el pueblo para vender en ella el producto de la viña. Pues bien; este agricultor después de haber luchado con los pedricos, con las sequías, con las inundaciones, con la filoxera, con el mildiu, el blacrok y demás innumerables plagas que azotan la vida; después de mantener á su familia y educar á los hijos y sostener á los animales y satisfacer el jornal á sus criados, tiene que pagar contribución por la tierra; contribución por la casa, contribución por las caballerías, contribución por el carro, contribución por las cédulas de la esposa y de los hijos, y contribución industrial por el establecimiento donde expende el vino, esto sin contar con los arbitrios que le impondrá el Ayuntamiento si tiene rútolu, puertas salientes, etc., etc. ¿Cuántas contribuciones resulta que ha pagado ya el vino sacado con tantos afanes de aquellos jornales de viña? Pues como si estos repetidos pagos no fueran ya excesivos viene luego el más inhumano, el más bestial de todos, el de consumos; y al introducir, el propietario, á la ciudad para su venta, aquel género, que á pesar de tantas gabelas cedería á quince, dieciocho ó veinte pesetas la carga de 120 litros, llega la Hacienda y sin miramiento ninguno al consumidor, sin razón alguna que lo abone, le impone (me refiero á Tarragona), **19 pesetas por carga!!!** De manera, que este vino que con un inteligente sistema tributario podría obtenerlo el consumidor á diez ó quince céntimos litro, (en la vecina villa de Constanti se dan dos litros por 25 céntimos), tiene que pagarlo en esta ciudad á 40 ó 45 céntimos, siendo de la peor calidad y casi siempre adulterado, con lo que se priva al trabajador de este alimento casi indispensable hoy que, empezando por la carne y siguiendo por el pan y los demás comestibles, todo se falsifica.

Al oír estas esplicaciones que á su manera me hizo el pastor de que ayer te hablaba; llegué al colmo del asombro, porque realmente se necesita una ignorancia insigne para seguir ese sistema tributario que si resulta cómodo y seguro para el Gobierno mata de hambre á las clases obreras.

Con ser tan inhumano é irracional el impuesto de que te estoy hablando, (para que puedas hacerte cargo de lo primitivos que resultan los ministros españoles), lo son mucho más los procedimientos puestos en práctica para hacerlo efectivo. Estos son los siguientes: se señala á una población un cupo según el número de habitantes que arroja el censo, se carga otra cantidad igual para el Ayuntamiento y en caso de que éste se niegue á administrar el impuesto, se subasta al mejor postor, y á vivir.

Tarragona entrega al año por consumos lo siguiente: 257 mil pesetas al Estado, limpias de polvo y paja; otras tantas para el Ayuntamiento (1); 100.000 que importan los gastos de personal, lo que hace un total de 614.000 pesetas, que, repartidas entre 18.000 habitantes que hay aquí, contando los ancianos y los niños de teta, tocan á razón de 32 pesetas cada uno. De manera que un obrero casado y con cinco hijos, lo que no es exagerar, viene á pagar al Fisco por año y solo en concepto de consumos la enorme suma de **224 pesetas**.

(1) Hasta hace poco satisfacía esta ciudad 280.000 al Tesoro é igual suma para el Ayuntamiento, pero se rebajaron 23.000 para uno y otro por harinas y trigos, quedando las cantidades dichas.

Jarabe de hipofosfitos CLIMENT

El legitimo marca SALUD

Exijase el legitimo Jarabe Climent Salud unico aprobado por la Real Academia de Medicina de Barcelona.

El Jarabe de Hipofosfitos, marca SALUD, se receta, a las criaturas delicadas y enfermizas. Purifica y enriquece la sangre, aumenta el apetito, cria carnes solidas y fortifica el sistema nervioso de los niños. Millares de medicos lo han adoptado con preferencia a todas las Emulsiones de Aceite de Hígado de Bacalao, Jarabe de Rabano, Vinos Tonicos, etc., etc., por su agradable sabor y efectos más rapidos y seguros en todas las enfermedades causadas por el empobrecimiento organico.

EMULSION NADAL

ES LA MEJOR Y MAS AGRADABLE

Unica que contiene el 80 por 100 de aceite higado de bacalao y glicerofosfatos e hipofosfitos de cal y de sosa.

Aprobada y recomendada por los Colegios de Medicos y Farmaceuticos de Barcelona, mediante el analisis de los Sres. Dres. Bonet, Catedratico de Farmacia de Madrid y Codina-Langlin de Barcelona.

Es alimento concentrado, medicamento tónico, estimulante del desarrollo fisico, crecimiento huesos y salida dientes. Necesaria a los niños, embarazadas, viejos y personas debiles, para las enfermedades consuntivas, convalescencia, diabetes, tos, catarros, tisis, escrófulas, raquitismo, linfatisimo y dolores; aumenta la leche y el vigor.

VENTA: FARMACIAS Y ALMACENES DE DROGAS.—EN TARRAGONA. MAYOR. 14

FÁBRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

PIEDRA ARTIFICIAL

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS A PRECIOS ECONOMICOS

Azulejos, Baldosines, fregaderas vidriados y todo cuanto se refiere al ramo de construcción.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTA CASA

Tarragona.—Ramón Vila, Unión, 43.—Tarragona

La activa

FRANCISCO BOXÓ (HIJO)

Recadero de Tarragona á Barcelona, Tortosa y Valls

Dirección Central en Tarragona: Unión, 7-hasta las cuatro de la madrugada y Mayor, 18, tienda.

En Barcelona: Puerta Ferrisa, 23, porteria y Urgel, 25, bajos. En Tortosa: Calle la Zuda, 1, Carbó. En Valls: Casa Melitón, cochera.

Encargos desde 25 céntimos

Se reciben telefonemas en Barcelona por alcanzar un encargo hasta las cuatro de la tarde.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de abril saldrá de Bilbao, el 20 de Santander, y el 21 de la Coruña el vapor

ALFONSO XIII

directamente para la Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinación para el litoral de Cuba e isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de abril saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y 30 de Cádiz, el vapor

ANTONIO LOPEZ

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba, e isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de abril saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

MONTSEBBAT

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico-Habana, puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra admitiendo pasaje y carga para Veracruz con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panama con las compañías de navegación del Pacifico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje y conocimientos directos, con transbordo en Puerto-Rico para Santo Domingo y San Pedro de Macoris con transbordo en Habana. También admite carga para Maracaibo, Coro, Carupano, y Guayana con transbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con transbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 1 de abril saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ISLA DE PANAY

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de costa oriental de Africa de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 8 de abril saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

LEON XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires

Línea de Fernando Poo

El día 25 de mayo saldrá de Barcelona, el 20 de Cádiz el vapor

SAN FRANCISCO

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagan y otros puertos de Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Canarias

El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. VILLAVEDE

directamente para Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife regresando a Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como si fueran familiares. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicio por líneas regulares. La empresa puede asegurar los buques para todos los puertos del mundo, servicio por líneas regulares.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de abril 1904, publicada en la «Gaceta» del 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en ultramar los materiales que se le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse a su Representante en Tarragona, D. Emilio Borrás, plaza de Olozaga.

Farmacia del Centro de Manuel Font, Rambla de San Juan, núm. 57, Teléfono 48

DESPACHO Y TALLER: TARRAGONA, MAYOR, 34

PASTILLAS SERRA

son las mejores para curar la TOS

y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.

A DOS REALES CASA

Carpintería de Melendres

Taller dedicado a la construcción de altares para oratorios eclesíasticos. Especialidad en Andas o Tronos, templos, templete, sagrarios, tabernáculos, unas dadas y monumentos para Semana Santa en lienzo ó madera. Esta casa facilita dibujos y nota de precios a los señores que desean hacer algún encargo. Plazos convencionales para los señores párrocos y comunidades eclesíasticas. Tarifa la más económica.

GRAN CERERIA

ESPECIALIDAD en cirios, blandones, hachas, candelas y todo lo concerniente al ramo de cerería, elaborado con toda perfección en ceras puras de abeja para el CULTO CATÓLICO, en la clase de iluminaciones sin humo ni olor.

Las clases antedichas carecen de los defectos de derrame y doblez. FABRICA DE BUJIAS estereéricas de todos pesos y medidas. CASA FUNDADA EN 1835.—PRECIOS BARATÍSIMOS

JOSE M. GISPERT

Sucesor de Ramón Huguet

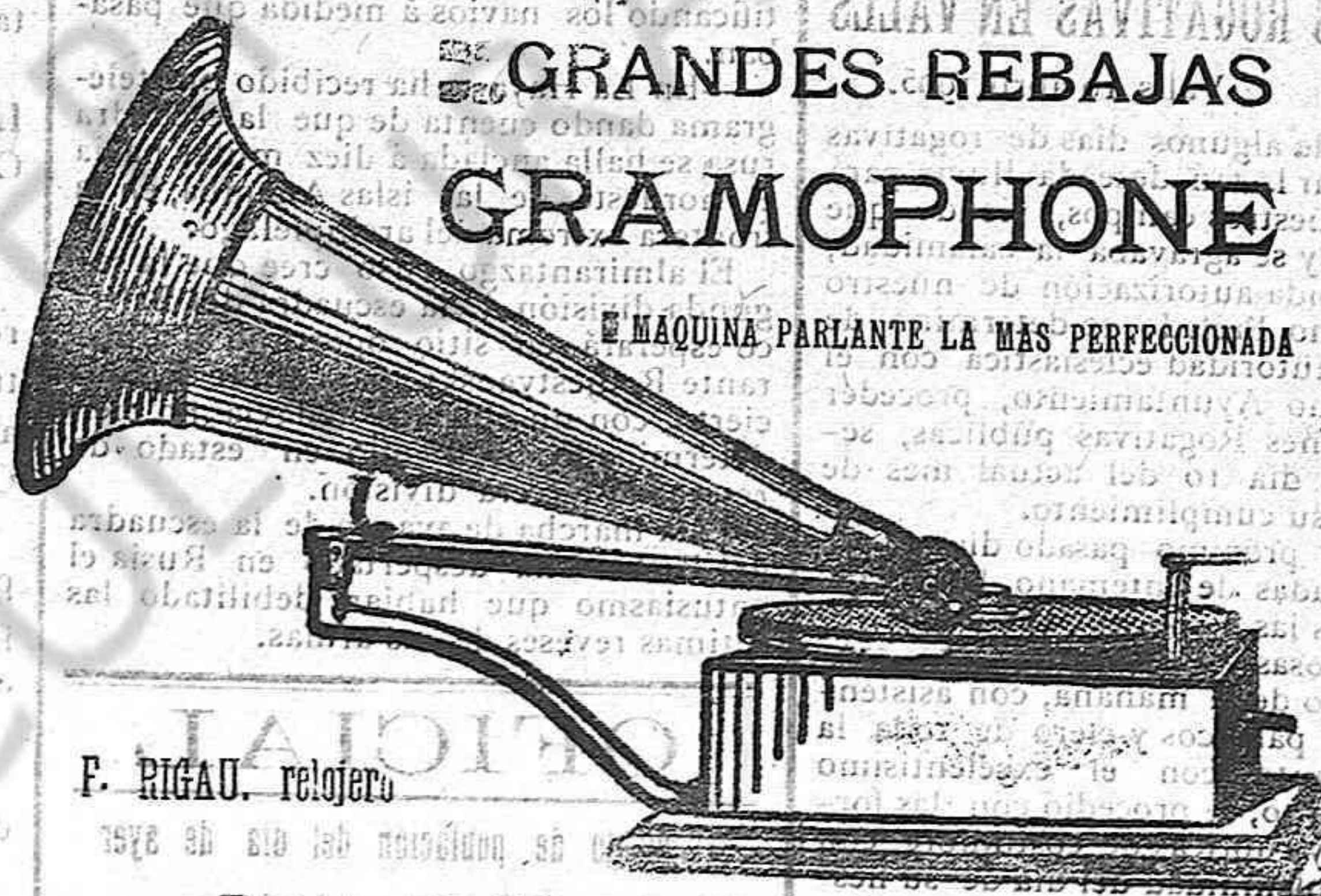
PLAZA DEL CASTILLO, 5

REUS

GRANDES REBAJAS

GRAMOPHONE

MAQUINA PARLANTE LA MAS PERFECCIONADA



F. RIGAU, relojero

Bajada de Misericordia, 14, Tarragona

Catálogos gratis á quien los pida

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE VICENTE BRELL

Siendo de día en día mayor el número de clientes eclesíasticos que se surten en esta casa, desde la próxima temporada quedará establecido todo el surtido para la construcción de dulletas, balandrines, manteos y sotanas de todos precios. Sotana desde ocho duros.

Géneros alta novedad para trajes de caballero, vestidos y abrigos para Señora. Depósito de sombreros de la acreditada casa «Trinchets» de Barcelona. Especialidad en sombreros eclesíasticos y de copa.

Tarragona.—Conde de Rius, 23 Rambla S. Juan, 57.

„LA ACTIVIDAD“

PAMPLONA.—(NAVARRA)

Sociedad de Seguros muy útiles y ventajosos para todas las personas de cualquier edad, sexo, estado y posición, en formas y condiciones nuevas, deseocidad en España y en el extranjero, simpáticas y altamente morales, y de solidez y garantías inmejorables.

Seguro Infantil

recomendado á los padres de familia por los Rdmos. Prelados de Tarragona, Pamplona y Zaragoza, propio para constituir un dote á los hijos para terminación de carrera, establecimiento, quinta, toma de estado, etc.

Seguro de Vida sobre una y sobre dos cabezas

con y sin reconocimiento médico, muy consolador para los cabeza de familia, verdadera caja de ahorros para la vejez y para la familia.

Seguro de Renta Vitalicia inmediata

muy conveniente á las personas sin herederos que les interesen.

Seguro á Plazo fijo

desde solo dos años de plazo, utilísimo á todos en general. Se admiten suscripciones desde un tipo muy ínfimo de prima mensual (una peseta) al más elevado que se deseen.

Ningún suscriptor pierde sus derechos si por causas imprevistas se ve privado, por algún tiempo, de poder satisfacer sus primas; ningún niño asegurado pierde sus derechos si se queda huérfano y sin quien continúe la suscripción; los niños inscritos en la primera comunión; todo suscriptor tiene derecho á préstamos si los necesita y á las otras varias ventajas que demuestran la formalidad y nobleza insuperables de esta Sociedad, por todo lo cual ha merecido los mayores elogios y aceptación de toda la prensa y público en general. Fundada en 1899 cuenta actualmente ya con más de 50.000 suscritores, de los cuales 38.000 son niños inscritos al «Seguro Infantil» que tiene más de diecisiete millones de pesetas de garantía sólida y real y sus acciones se cotizan en esta fecha á más del 300 por ciento, son muchos centenares los contratos terminados y todos satisfechos puntualmente y es, en fin, una poderosa Sociedad, no solo de Seguros, sino también de Crédito, Comercio e Industria.

Es Representante directo de dicha Sociedad, en esta provincia, y en las de Barrocelona y Lérida (en las cuales á pesar de su muy reciente conocimiento cuenta ya hoy con 800 suscritores efectivos) D. LEÓN FERRETE GENE, Caballeros, 10, Tarragona, quien se complace en facilitar todos los datos apetecibles y suscribir á cuantos lo desean y solicitan.

Las personas de fuera de Tarragona pueden dirigirse también al mismo verbalmente ó por escrito, ó á los sub-representantes locales respectivos que son ya varios los establecidos y pronto los habrá en todas las poblaciones.

NOTA.—Se necesitan representantes locales en algunas poblaciones: para detalles dirigirse al referido D. L. Ferraté.

MALTA KNEIPP

De venta en la Droguería de JOSE ANTONIO SANS.

Plaza de la Fuente.—Tarragona.

Depósito: Farmacia Kneipp, Call, 22, Barcelona.

Pidanse catálogos